ESTUDIO DE MERCADO, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE REGIMEN ESPECIALIDAD (HASTA 20 SMLMV) POR SELECCIÓN OBJETIVA SEGÚN MANUAL DE CONTRATACION APROBADO POR ACUERDO No 6 DEL 4 DE MARZO DE 2026

FECHA DEL ESTUDIO : 13 de abril de 2026

OBJETO: SERVICIO DEL DERECHO AL USO DEL SISTEMA DE GESTION ESCOLAR COMPUCOL 2026 A TRAVES DE INTERNET (WEB) PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO DEL MUNICIPIO DE COMBITA

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD (OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA)
La Institución Educativa, en cumplimiento de su misión institucional de garantizar la prestación del servicio educativo en condiciones de dignidad y seguridad (Ley 115 de 1994), requiere asegurar el estado óptimo para el USO DE SOFTWARE - SERVICIOS.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN
Conveniencia: Este SERVICIO DE SOFTWARE es necesario para garantizar el derecho fundamental a la educación en condiciones de equidad

Oportunidad: La contratación es oportuna porque la Institución cuenta con los recursos disponibles en el Fondo de Servicios Educativos (FSE) siguiendo lo planeado en nuestro Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y MODALIDAD DE SELECCIÓN
La presente contratación se rige por el **Régimen Especial** establecido en los Artículos 11 al 14 de la **Ley 715 de 2001** y el **Decreto 1075 de 2015**, Acuerdo No 6 de 2026 expedido por consejo directivo de la Institución Educativa

Modo de contratación:
Inexistencia de pluralidad de oferentes – justificación técnica y jurídica
De conformidad con el Manual de Contratación vigente de la Institución Educativa y los principios de selección objetiva, se deja constancia que en el presente proceso **no existe pluralidad de oferentes**, en razón a la naturaleza del objeto contractual.
El objeto corresponde al **servicio de derecho de uso, licenciamiento, soporte y actualización de un software especializado (COMPUCOL)**, el cual se encuentra protegido por normas de propiedad intelectual y derechos de autor.
En este sentido, el proveedor es el **único titular autorizado** para:

- Otorgar licencias de uso del sistema
- Realizar actualizaciones del software
- Brindar soporte técnico especializado
- Administrar la infraestructura y bases de datos asociadas

Por lo anterior, **no es posible acudir al mercado para realizar comparación de ofertas**, toda vez que ningún otro proveedor cuenta con acceso al código fuente, ni con la titularidad legal del software que permita garantizar la continuidad, integridad y seguridad de la información institucional.
En consecuencia, se configura la causal de **proveedor único**

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y CONDICIONES DEL CONTRATO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Tipo de Contrato	Prestación de USO DE SOFTWARE - SERVICIOS (según corresponda)
Clasificación UNSPSC	Insertar Código 81112216 SOFTWARE EDUCATIVO
Duración	222 días calendario a partir de la firma del acta de inicio.
Lugar de Ejecución	Sede Principal de la Institución Educativa.
Forma de Pago	Pago único mediante transferencia electrónica, previa entrega de bienes/servicios a satisfacción, informe de supervisión y factura electrónica.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (IDONEIDAD Y EXPERIENCIA)

- **Capacidad Jurídica:** Persona natural o jurídica con certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio), RUT (tener en cuenta la actividad económica), que esté relacionado con el presente objeto
- **Experiencia Mínima:** Acreditar mediante certificaciones la ejecución de al menos un (1) contrato similar en objeto dentro de los últimos tres (3) años, en entidades públicas o privadas (en ese caso presentará una certificación)
- **Capacidad Financiera y Técnica:** El proponente deberá demostrar idoneidad técnica para la ejecución de las actividades descritas en el alcance del objeto.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO Y PRESUPUESTO

Para determinar el presupuesto oficial, la Institución realizó un análisis comparativo de precios de mercado y consultó el histórico de contrataciones de vigencias anteriores. Este valor incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones legales.

FUENTE DE RECURSOS	CODIGO	COMPLEMENTO SGP	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO
23 TRANSFERENCIAS NACIONALES	2.003.3.2.01.01.005.02.03.01.01.01	Asignacion matricula	Adquisición de plataformas para complemento de servicio educativo	TRES MIILLONES DE PESOS ($3,000,000)

6. MATRIZ DE RIESGOS (Resumen Técnico)

- **Riesgo Operacional:** Incumplimiento de cronograma o especificaciones. *Mitigación:* Supervisión técnica constante y aplicación de cláusula penal.
- **Riesgo Financiero:** Demora en pagos por trámites administrativos. *Mitigación:* Gestión oportuna ante la Tesorería de la I.E.
- **Riesgo de Selección:** El proponente no cuenta con la idoneidad. *Mitigación:* Verificación rigurosa de antecedentes y experiencia en la etapa de evaluación.

7. GARANTÍAS

Dado que el pago se realiza contra entrega a satisfacción (Pago Único) y la cuantía es inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad territorial, **no se exigirá póliza de cumplimiento**, salvo que el ordenador del gasto lo considere necesario por la complejidad técnica. La protección de los recursos se asegura mediante la cláusula penal pecuniaria inserta en el contrato.

8. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por Nelson Javier Correa Romero, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales y suscribirá las actas correspondientes.

Claudia Patricia Sánchez P.

CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ PACHECO
Rectora

ESTUDIOS PREVIOS

En virtud del principio de planeación, la Institución Educativa de carácter Oficial está obligada a la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, por lo cual se determina:

1. FECHA DEL ESTUDIO: 13 de abril de 2026

2. OBJETO: SERVICIO DEL DERECHO AL USO DEL SISTEMA DE GESTION ESCOLAR COMPUCOL 2026 A TRAVES DE INTERNET (WEB) PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO DEL MUNICIPIO DE COMBITA

3. MARCO NORMATIVO Y FUNDAMENTOS LEGALES

La Institucion Educativa Integrado del Municipio de Combita- Boyacá, en su condición de establecimiento educativo oficial, fundamenta el presente proceso de contratación en el régimen especial de administración de los **Fondos de Servicios Educativos (FSE)**. El soporte jurídico que faculta la inversión de los recursos se detalla a continuación:

a. Normativa Nacional

- **Constitución Política de Colombia (Art. 67 y 209):** Establece la educación como un servicio público con función social y los principios de la función administrativa (eficacia, economía y celeridad).
- **Ley 715 de 2001 (Arts. 11 al 14):** Norma matriz que define las competencias de las instituciones educativas y la administración de los recursos para la prestación del servicio.
- **Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 (Sector Educación):** Compila la reglamentación sobre la utilización de los recursos de los FSE. El **Artículo 2.3.1.6.3.11** faculta expresamente el gasto orientado a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución educativa, incluyendo aquellos relacionados con el fortalecimiento de los procesos administrativos, académicos y de gestión institucional, como lo es la contratación de servicios tecnológicos, entre ellos el servicio del derecho al uso del sistema de gestion escolar compucol 2026 a traves de internet (web) y el hosting para la página web institucional, en el marco de la prestación eficiente del servicio educativo.

b. Normativa Territorial y Sectorial

- **Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015:** Aplicables en los principios de planeación y selección objetiva que rigen la contratación estatal, aun en regímenes especiales.
- **Circular Externa 061 de 2023 (Secretaría de Educación de Boyacá):** Directriz obligatoria para las I.E. del departamento sobre la conformación del expediente contractual y la publicación en la plataforma SECOP II.

.

c. Normativa Institucional

- **Acuerdo del Consejo Directivo No 6 de fecha 4 de marzo de 2026:** Por medio del cual se adopta el **Manual de Contratación** de la Institución Educativa, estableciendo los procedimientos para cuantías iguales o inferiores a 20 SMLVM. Modo de contratación: Para el caso objeto de este proceso, correspondiente al **Uso y Soporte del Software COMPUCOL**, la administración certifica y justifica la contratación directa bajo los siguientes criterios técnicos:

Modo de contratación:
Inexistencia de pluralidad de oferentes – justificación técnica y jurídica
De conformidad con el Manual de Contratación vigente de la Institución Educativa y los principios de selección objetiva, se deja constancia que en el presente proceso **no existe pluralidad de oferentes**, en razón a la naturaleza del objeto contractual.
El objeto corresponde al **servicio de derecho de uso, licenciamiento, soporte y actualización de un software especializado (COMPUCOL)**, el cual se encuentra protegido por normas de propiedad intelectual y derechos de autor.
En este sentido, el proveedor es el **único titular autorizado** para:

- Otorgar licencias de uso del sistema
- Realizar actualizaciones del software
- Brindar soporte técnico especializado
- Administrar la infraestructura y bases de datos asociadas

Por lo anterior, **no es posible acudir al mercado para realizar comparación de ofertas**, toda vez que ningún otro proveedor cuenta con acceso al código fuente, ni con la titularidad legal del software que permita garantizar la continuidad, integridad y seguridad de la información institucional.
En consecuencia, se configura la causal de **proveedor único**

- **Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2026:** Donde se encuentra proyectada y/o ajustada la necesidad

4. IDENTIFICACIÓN PRESPUESTAL DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Duración del contrato	222 Días
Valor aproximado	TRES MILLONES DE PESOS ($3,000,000)
Forma de pago sugerida:	Pago único mediante transferencia electrónica, previa entrega de bienes/servicios a satisfacción, informe de supervisión y factura electrónica.
Lugar de ejecución	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO

ASIGNACION PRESUPUESTAL

FUENTE DE RECURSOS	CODIGO	COMPLEMENTO SGP	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO
23 TRANSFERENCIAS NACIONALES	2.003.3.2.01.01.005.02.03.01.01.01	Asignacion matricula	Adquisición de plataformas para complemento de servicio educativo	TRES MILLONES DE PESOS ($3,000,000)

5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los Fondos de Servicios Educativos -FSE en las instituciones educativas públicas están destinados a cubrir gastos relacionados con el funcionamiento académico y administrativo, así como con la mejora de la calidad educativa. Los lineamientos sobre su uso están regulados por

la Ley 715 DE 2001 Art. 11 al 14 y el Decreto 1075 de 2015, el cual establece sobre la utilización de los recursos lo siguiente: ARTÍCULO 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos, **literal** 18. Costos asociados a la elaboración de certificaciones de estudio solicitadas por los estudiantes, boletines, agenda y manual de convivencia,
carné escolar.

La adquisición de un software de notas académicas en instituciones educativas oficiales representa la **modernización, eficiencia y transparencia de la gestión académica**. Esta herramienta permite sistematizar los procesos de evaluación, seguimiento del desempeño estudiantil y generación de informes, cumpliendo con los estándares de calidad educativa establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
Entre los beneficios principales se destacan:

- **Automatización y precisión en el registro de notas**, lo que minimiza errores humanos y facilita la consolidación de promedios por periodo, área y grado.
- **Seguimiento continuo al rendimiento de los estudiantes**, permitiendo identificar a tiempo casos de bajo desempeño y activar estrategias de acompañamiento.
- **Facilidad en la generación de boletines, informes y reportes institucionales**, ahorrando tiempo al personal docente y administrativo.
- **Transparencia en la evaluación**, ya que los datos quedan sistematizados y disponibles para auditoría y consulta por parte de padres de familia, estudiantes y entes de control.
- **Respaldo digital de la información académica**, lo cual es fundamental para evitar la pérdida de datos y mejorar la gestión documental institucional.

- El uso de este tipo de plataformas también permite **alinear la institución con procesos de transformación digital**, promoviendo prácticas pedagógicas y administrativas más eficientes y sostenibles

- Se hace necesario contratar el servicio de hosting para la página web institucional, con el fin de garantizar la disponibilidad, accesibilidad, seguridad y adecuado funcionamiento de la información digital de la entidad. Este servicio permitirá alojar, administrar y respaldar el sitio web institucional, asegurando su operación continua, la protección de los datos y el cumplimiento de los lineamientos de gobierno digital y transparencia. Asimismo, el hosting deberá contar con características técnicas como almacenamiento suficiente, soporte técnico permanente, copias de seguridad, certificados de seguridad (SSL) y alta disponibilidad, que permitan brindar a la ciudadanía un acceso oportuno, confiable y eficiente a los servicios e información publicados por la entidad.

Necesidad Técnica y Operativa La Institución Educativa tiene la obligación legal de gestionar, reportar y custodiar la información académica. El sistema de información **COMPUCOL** constituye el ecosistema digital donde convergen procesos críticos como la matrícula oficial, el registro de calificaciones bajo el **Sistema Institucional de Evaluación (SIEE)** y la generación de reportes para el **SIMAT**. Lo cual permite la expedición de certificaciones, boletines y la toma de decisiones por parte de las Comisiones de Evaluación y Promoción
.
CONCLUSIÓN: La Institución Educativa iidentifica la necesidad de una plataforma que asegure la disponibilidad 24/7 de los datos. La justificación técnica se fundamenta en la implementación de un esquema de seguridad que incluye **backups automatizados** y respaldos mensuales en servidores externos. Solo el proveedor titular del software garantiza la integridad de la base de datos histórica, evitando riesgos de pérdida de información, ataques cibernéticos o

inconsistencias técnicas que derivarían en procesos de reconstrucción de archivos de alto costo para el Fondo de Servicios Educativos (FSE).

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y ALCANCE

La Institución Educativa establece las especificaciones mínimas obligatorias que debe cumplir el contratista. El valor de la oferta económica deberá ser **integral**, incluyendo mano de obra calificada, herramientas, transporte, repuestos, insumos, administración, imprevistos y todos los tributos de ley (IVA si aplica, Retenciones, Estampillas, etc.).

Sistema de Precios: La contratación se realizará bajo el sistema de **Precios Unitarios Fijos**, los cuales no estarán sujetos a reajustes durante la vigencia del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL USO DE SOFTWARE - SERVICIOS

VERSION	DESCRIPCION	CANTIDAD
2026	El contratista se obliga a garantizar la disponibilidad, integridad y actualización del software especializado **COMPUCOL**, cubriendo los siguientes componentes técnicos: **1. Gestión de Infraestructura y Seguridad (Cloud Computing)** • **Alojamiento y Disponibilidad:** Administración constante en entorno de *Cloud Computing* bajo una infraestructura tecnológica robusta que garantice acceso concurrente. • **Protocolo de Backups:** * Copias de seguridad automáticas en la nube los días **lunes, miércoles y viernes** de cada semana. • Respaldo mensual externo en servidor físico y disco duro fuera de línea para contingencias catastróficas. • **Seguridad Informática:** Actualización periódica de parches de seguridad en el servidor y monitoreo constante de la integridad de las bases de datos para prevenir pérdida o alteración de información. **2. Módulos Académicos y de Evaluación** • **Gestión Académica Integral:** Derecho de uso institucional para el manejo de toda la información académica (matrícula, notas, reportes). • **Adaptabilidad Normativa:** Implementación de modificaciones según el **Sistema Institucional de Evaluación (SIEE)** de la institución y configuración de	USO DE SOFTWARE COMPUCOL

	manuales de convivencia en el Observador del Estudiante. • **Comisiones de Evaluación:** Módulo para definir la promoción escolar, permitiendo el diligenciamiento de planillas digitales y la generación automática de recomendaciones y actividades de refuerzo. • **Planeación Docente:** Módulo de actividades académicas y diario de campo para que el docente registre estrategias y temáticas por clase. **3. Interacción y Gobierno Escolar** • **Democracia Virtual:** Módulo de elecciones para Personería y Contraloría, permitiendo votación estudiantil con resultados automáticos, confiables y auditables. • **Comunicación con la Comunidad:** * Observador del Estudiante Virtual con acceso diferenciado para padres de familia y estudiantes. • Módulo de entrevistas y encuestas diseñado para la caracterización de estudiantes desde el rol de Director de Grado. • Cuestionarios y diagnósticos configurables por la administración. **4. Soporte, Actualizaciones y Mantenimiento** • **Actualización Permanente:** Acceso a las últimas versiones del software, incluyendo mejoras en reportes, estadísticas y nuevas funcionalidades desarrolladas durante la vigencia. • **Soporte Técnico Especializado:** Asistencia técnica a través de canales telefónicos y acceso remoto (vía internet) para la resolución de incidentes, ejecución de procesos masivos y asesoría al personal administrativo y docente. • servicio de hosting para la página web institucional, garantizando el alojamiento, disponibilidad, seguridad y correcto funcionamiento del sitio web, conforme a los requerimientos técnicos y lineamientos de gobierno digital vigentes.	

9. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

Considerando que la presente contratación de régimen especial, y que la forma de pago establecida es **PAGO ÚNICO POSTERIOR** al recibo a entera satisfacción, la Institución Educativa, en uso de sus facultades legales (Ley 715 de 2001) y según su Manual de Contratación, determina:

- No Exigencia de Garantía Única: No se requerirá la constitución de póliza de cumplimiento por parte de compañías de seguros, atendiendo a que el riesgo financiero para la entidad es mínimo al no existir anticipos y realizarse el pago contra entrega de producto final.
- Mecanismo de Mitigación (Cláusula Penal): La seguridad del cumplimiento de las obligaciones recaerá sobre la Cláusula Penal Pecuniaria, la cual se fija en el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Esta suma se hará efectiva en caso de declaratoria de incumplimiento, mora o cumplimiento defectuoso, y podrá ser descontada directamente del saldo pendiente de pago al contratista.
- Facultades Excepcionales: La Institución Educativa hará uso de las facultades de interpretación, modificación y terminación unilateral previstas en la Ley 80 de 1993, con el fin de garantizar la continuidad del servicio educativo

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La Institución Educativa, en su calidad de entidad contratante, se compromete a:

- **Pago del Valor Pactado:** Cancelar el valor del contrato en la oportunidad y forma establecida, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del contratista.
- **Suministro de Información:** Entregar de manera oportuna la información, acceso a las instalaciones y documentos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
- **Conformación del Expediente Contractual:** Garantizar la integridad del expediente físico y electrónico del proceso, conforme al **Concepto C-217 de 2023 de Colombia Compra Eficiente**, asegurando el registro de todos los actos desde la planeación hasta la liquidación.
- **Gestión Administrativa:** Realizar los trámites de registro presupuestal y tesorería conforme al Manual de Contratación según Acuerdo de 2026 y el Manual de Tesorería vigente.
- **Supervisión:** Designar formalmente al supervisor del contrato para velar por el cumplimiento de las obligaciones y la protección de los recursos públicos.

b. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a ejecutar el objeto contractual con autonomía técnica y administrativa, cumpliendo especialmente con:

- **Ejecución Técnica:** Prestar el servicio y/o entregar los bienes cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas presentadas en su oferta y los términos de referencia.
- **Calidad y Garantía:** Garantizar la calidad de los materiales, repuestos y mano de obra. En caso de rechazo por deficiencias técnicas, el contratista deberá subsanarlas sin costo adicional para la Institución dentro de los plazos establecidos.
- **Cumplimiento Normativo (Seguridad Social):** Acreditar mensualmente (si aplica) o previo al pago, el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales

- **Independencia Laboral:** Asumir la totalidad de las obligaciones laborales, prestacionales y de riesgos laborales del personal que utilice para la ejecución del contrato, el cual no tendrá vínculo jurídico alguno con la Institución Educativa.
- **Informes de Actividades:** Presentar al supervisor los informes de ejecución, registros fotográficos (antes/después si aplica) y demás soportes que acrediten el cumplimiento de las actividades.
- **Deber de Denuncia:** Informar inmediatamente a la Institución y autoridades competentes sobre cualquier presión, amenaza o solicitud de dádivas por parte de terceros que afecten la transparencia del contrato.
- **Responsabilidad Civil y Fiscal:** Indemnizar los perjuicios que se causen a la Institución por mora, negligencia o incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA PRESENTAR CON LA OFERTA

Perfil Del Contratista: Persona Natural o Persona Jurídica que cuente con la capacidad jurídica, financiera, organizacional y que cuente con condiciones de experiencia y cumplimiento eficiente en el servicio o suministro de lo requerido según objeto del contrato. Debe presentar los siguientes documentos, establecidos en el Manual de contratación ajustados a la normatividad

No.	Documento Requerido	Tipo de Proponente	Especificaciones Técnicas y Observaciones
1	**Propuesta Integral**	Persona Natural / Jurídica	Alcance técnico, valor total, forma de pago y vigencia.
2	**Certificado Cámara de Comercio**	Persona Jurídica / Natural	Vigencia no mayor a 90 días.
3	**Cédula de Ciudadanía**	Persona Natural / Rep. Legal	Fotocopia legible.
4	**Seguridad Social (SGSSI)**	Persona Natural / Jurídica	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1072 de 2015, la Institución Educativa, en su calidad de entidad estatal contratante, deberá exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social por parte de los contratistas personas naturales. Para tal efecto: **Previo a la suscripción del contrato**, el contratista deberá aportar certificación de

No.	Documento Requerido	Tipo de Proponente	Especificaciones Técnicas y Observaciones
			afiliación vigente al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión, y al Sistema General de Riesgos Laborales cuando la naturaleza del objeto contractual lo requiera. **Como requisito para el trámite de pagos**, el contratista deberá presentar la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) debidamente pagada correspondiente al período ejecutado. **Para la liquidación del contrato**, será obligatorio anexar la planilla PILA pagada correspondiente al último período de ejecución contractual, como condición previa a la suscripción del acta de liquidación y al pago de saldos pendientes, si los hubiere. La verificación podrá efectuarse mediante revisión de la planilla PILA y consulta en el Registro Único de Afiliados (RUAF), cuando resulte procedente. El incumplimiento de esta obligación impedirá el trámite de pagos y la liquidación contractual hasta tanto se acredite el cumplimiento integral de los aportes. La permanencia o clasificación en programas de focalización social, incluido el Sisbén, no exime al contratista de la obligación legal de cotizar como independiente cuando perciba ingresos derivados de un contrato estatal.
5	**RUT (Actualizado)**	Persona Natural / Jurídica	Debe incluir Responsabilidad 52 si factura electrónicamente.
6	**Garantías y Pólizas**	Persona Natural / Jurídica	Según riesgo o cuantía (>10% menor cuantía).

No.	Documento Requerido	Tipo de Proponente	Especificaciones Técnicas y Observaciones
7	**Antecedentes (PRO/CON/POL)**	Persona Natural / Jurídica	Procuraduría, Contraloría, Policía y Medidas Correctivas.
8	**REDAM (Ley 2097 de 2021)**	**Persona Natural**	**Obligatorio:** Consulta de no reporte en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
9	**Hoja de Vida DAFP**	Persona Natural	Obligatorio para servicios profesionales o apoyo a la gestión.
10	**Certificación Bancaria**	Persona Natural / Jurídica	Incluye Nequi/Daviplata (Concepto DIAN 176 de 2023).
11	**Experiencia Acreditada**	Persona Natural / Jurídica	Certificaciones con cumplimiento a satisfacción o que demuestren actividades relacionadas

4. FACTORES DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN (Total: 100 Puntos)

En concordancia con el manual de contratación 2026 sobre el proceso la Institución Educativa determina que para la presente contratación **no existirá etapa de evaluación y comparación de propuestas por ser único oferente**

Inexistencia de Pluralidad de Oferentes: De acuerdo con lo dispuesto en el **Artículo 9, Parágrafo No. 2 del Manual de Contratación vigente (Acuerdo No. 6 del 4 de marzo de 2026)**, se ha verificado que el Software COMPUCOL está amparado por derechos de propiedad intelectual exclusivos. Al ser un software propietario, no existe en el mercado un tercero que pueda brindar el soporte técnico, las actualizaciones de código o el acceso a la infraestructura lo que imposibilita una confrontación de ofertas.

5. SUPERVISOR

La supervisión será ejercida por el funcionario designado mediante Resolución Rectoral, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones y suscribirá informe de supervisor y el acta de liquidación para poder generar orden de pago por parte de la IE Integrado.

Presentado por,

Claudia Patricia Sánchez P.

CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ PACHECO
RECTORA - ORDENADORA DEL GASTO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Municipio y fecha: Municipio - Boyacá, 13 de abril de 2026

De: Claudia Patricia Sanchez Pacheco - Ordenadora Del Gasto - Rectora Institución Educativa

Para: Diana Liseth Cely Herrera - Auxiliar Administrativo - Pagaduría

Asunto: Solicitud De Disponibilidad Presupuestal

Atentamente solicito expedir certificado de disponibilidad presupuestal para efectuar novedades con base en la siguiente información:

OBJETO: **SERVICIO DEL DERECHO AL USO DEL SISTEMA DE GESTION ESCOLAR COMPUCOL 2026 A TRAVES DE INTERNET (WEB) PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO DEL MUNICIPIO DE COMBITA**

VALOR DISPONIBLE: TRES MILLONES DE PESOS ($3,000,000)

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL O CODIGO:

FUENTE DE RECURSOS	CODIGO	COMPLEMENTO SGP	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO
23 TRANSFERENCIAS NACIONALES	2.003.3.2.01.01.005.02.03.01.01.01	Asignacion matricula	Adquisición de plataformas para complemento de servicio educativo	TRES MILLONES DE PESOS ($3,000,000)

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ PACHECO
Ordenador del Gasto – Rectora

I.E. INTEGRADO
CÓMBITA, BOYACÁ
NIT. 800166777 - 9, DANE: 115204000176

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

NÚMERO DEL CERTIFICADO : 1
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL C.D.P. : 13/04/2026
FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2026

OBJETO : SERVICIO DEL DERECHO AL USO DEL SISTEMA DE GESTION ESCOLAR COMPUCOL 2026 A TRAVES DE INTERNET (WEB) PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO DEL MUNICIPIO DE COMBITA

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.003.001.3.2.01.01.005.02.03.01.01.01	ADQUISICIÓN DE PLATAFORMAS PARA COMPLEMENTO DE SERVICIO EDUCATIVO	$ 3.000.000,00
	TOTAL COMPROMISO	**$3.000.000,00**

VALOR TOTAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **$3.000.000,00**

DIANA LISETH CELY HERRERA
C.C 33.377.580
Auxiliar Administrativo

FECHA SOLICITUD DE COTIZACIONES DE BIENES 0 SERVICIOS
Fecha: 13 de abril de 2026

La INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO, del municipio de Combita- Boyacá , convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación, respecto de la actividad contractual inferior a los 20 S.M.M.L.V, y que lo establece en el manual de contratación para la presente vigencia, en su artículo No 9 sobre **TRÁMITE DE SELECCIÓN OBJETIVA** se debe hacer en los valores superiores a **1 SMLMV hasta los 12 SMLMV**, para seleccionar a los proveedores interesados a fin de prestación de servicios con las siguientes características:

1. Objeto: SERVICIO DEL DERECHO AL USO DEL SISTEMA DE GESTION ESCOLAR COMPUCOL 2026 A TRAVES DE INTERNET (WEB) PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO DEL MUNICIPIO DE COMBITA
2. Presentación de propuestas: al correo combitacintegrado@sedboyaca.gov.co o en la sede principal de la Institución Educativa Integrado.
3. Imputación Presupuestal:

FUENTE DE RECURSOS	CODIGO	COMPLEMENTO SGP	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO
23 TRANSFERENCIAS NACIONALES	2.003.3.2.01.01.005.02.03.01.01.01	Asignacion matricula	Adquisición de plataformas para complemento de servicio educativo	TRES MILLONES DE PESOS ($3,000,000)

4. Cronograma según planeación institucional

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de necesidad	13 de abril de 2026	Cartelera de la Institución Educativa
Término para presentar propuestas	Hasta el 15 de abril de 2026 a las 3:00 p.m.	Oficina de Pagaduría de la Institución o al correo combitacintegrado@sedboyaca.gov.co
Evaluación de propuesta		**No se realizará evaluación comparativa de ofertas**, en razón a la inexistencia de pluralidad de oferentes debidamente justificada en el estudio previo, por tratarse de proveedor único del software requerido.
Emisión de la orden de suministros o servicios	15 de abril de 2026 aproximadamente antes de las 4:30 p.m.	Oficia de Rectoría de la Institución según directrices del manual de contratación establecido por acuerdo de consejo directivo para la vigencia

Suscripción del contrato	16 de abril de 2026	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa ubicado en la Calle 4 # 1-44 Cómbita o por correo combitacintegrado@sedboyaca.gov.co Posteriormente su publicación en SECOP II por la aplicación de acuerdo a las directrices de Colombia Compra Eficiente

5. Modo de contratación:

Inexistencia de pluralidad de oferentes – justificación técnica y jurídica

De conformidad con el Manual de Contratación vigente de la Institución Educativa y los principios de selección objetiva, se deja constancia que en el presente proceso **no existe pluralidad de oferentes**, en razón a la naturaleza del objeto contractual.

El objeto corresponde al **servicio de derecho de uso, licenciamiento, soporte y actualización de un software especializado (COMPUCOL)**, el cual se encuentra protegido por normas de propiedad intelectual y derechos de autor.

En este sentido, el proveedor es el **único titular autorizado** para:

- Otorgar licencias de uso del sistema
- Realizar actualizaciones del software
- Brindar soporte técnico especializado
- Administrar la infraestructura y bases de datos asociadas

Por lo anterior, **no es posible acudir al mercado para realizar comparación de ofertas**, toda vez que ningún otro proveedor cuenta con acceso al código fuente, ni con la titularidad legal del software que permita garantizar la continuidad, integridad y seguridad de la información institucional.

En consecuencia, se configura la causal de **proveedor único**

La propuesta deberá contener los siguientes documentos según manual de contratación vigencia 2026

No.	Documento Requerido	Tipo de Proponente	Especificaciones Técnicas y Observaciones
1	**Propuesta Integral**	Persona Natural / Jurídica	Alcance técnico, valor total, forma de pago y vigencia.
2	**Certificado Cámara de Comercio**	Persona Jurídica / Natural	Vigencia no mayor a 90 días.
3	**Cédula de Ciudadanía**	Persona Natural / Rep. Legal	Fotocopia legible.
4	**Seguridad Social (SGSSI)**	Persona Natural / Jurídica	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1072 de 2015, la Institución Educativa, en su calidad de entidad estatal contratante, deberá exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social por parte de los contratistas personas naturales. Para tal efecto:

No.	Documento Requerido	Tipo de Proponente	Especificaciones Técnicas y Observaciones
			1. **Previo a la suscripción del contrato**, el contratista **deberá aportar certificación de afiliación vigente** al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión, y al Sistema General de Riesgos Laborales cuando la naturaleza del objeto contractual lo requiera. 2. **Como requisito para el trámite de pagos**, el contratista deberá presentar la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) debidamente pagada correspondiente al período ejecutado. 3. **Para la liquidación del contrato**, será obligatorio anexar la planilla PILA pagada correspondiente al último período de ejecución contractual, como condición previa a la suscripción del acta de liquidación y al pago de saldos pendientes, si los hubiere. La verificación podrá efectuarse mediante revisión de la planilla PILA y consulta en el Registro Único de Afiliados (RUAF), cuando resulte procedente. El incumplimiento de esta obligación impedirá el trámite de pagos y la liquidación contractual hasta tanto se acredite el cumplimiento integral de los aportes. La permanencia o clasificación en programas de focalización social, incluido el Sisbén, no exime al contratista de la obligación legal de cotizar como independiente cuando perciba ingresos derivados de un contrato estatal.
5	**RUT (Actualizado)**	Persona Natural / Jurídica	Debe incluir Responsabilidad 52 si factura electrónicamente.
6	**Garantías y Pólizas**	Persona Natural / Jurídica	Según riesgo o cuantía (>10% menor cuantía).
7	**Antecedentes (PRO/CON/POL)**	Persona Natural / Jurídica	Procuraduría, Contraloría, Policía y Medidas Correctivas.
8	**REDAM (Ley 2097 de 2021)**	**Persona Natural**	**Obligatorio:** Consulta de no reporte en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

No.	Documento Requerido	Tipo de Proponente	Especificaciones Técnicas y Observaciones
9	**Hoja de Vida DAFP**	Persona Natural	Obligatorio para servicios profesionales o apoyo a la gestión.
10	**Certificación Bancaria**	Persona Natural / Jurídica	Incluye Nequi/Daviplata (Concepto DIAN 176 de 2023).
11	**Experiencia Acreditada**	Persona Natural / Jurídica	Certificaciones con cumplimiento a satisfacción o que demuestren actividades relacionadas

6. Los aspectos técnicos para proveer mediante proceso contractual

VERSION	DESCRIPCION	CANTIDAD
2026	El contratista se obliga a garantizar la disponibilidad, integridad y actualización del software especializado **COMPUCOL**, cubriendo los siguientes componentes técnicos: **1. Gestión de Infraestructura y Seguridad (Cloud Computing)** • **Alojamiento y Disponibilidad:** Administración constante en entorno de *Cloud Computing* bajo una infraestructura tecnológica robusta que garantice acceso concurrente. • **Protocolo de Backups:** * Copias de seguridad automáticas en la nube los días **lunes, miércoles y viernes** de cada semana. o Respaldo mensual externo en servidor físico y disco duro fuera de línea para contingencias catastróficas. • **Seguridad Informática:** Actualización periódica de parches de seguridad en el servidor y monitoreo constante de la integridad de las bases de datos para prevenir pérdida o alteración de información. **2. Módulos Académicos y de Evaluación** • **Gestión Académica Integral:** Derecho de uso institucional para el manejo de toda la información académica (matrícula, notas, reportes). • **Adaptabilidad Normativa:** Implementación de modificaciones según el **Sistema Institucional de Evaluación (SIEE)** de la institución y configuración de manuales de convivencia en el Observador del Estudiante. • **Comisiones de Evaluación:** Módulo para definir la promoción escolar, permitiendo el diligenciamiento de planillas digitales y la generación automática de recomendaciones y actividades de refuerzo. • **Planeación Docente:** Módulo de actividades académicas y diario de campo para que el docente registre estrategias y temáticas por clase. **3. Interacción y Gobierno Escolar**	USO DE SOFTWARE COMPUCOL

	• **Democracia Virtual:** Módulo de elecciones para Personería y Contraloría, permitiendo votación estudiantil con resultados automáticos, confiables y auditables. • **Comunicación con la Comunidad:** * Observador del Estudiante Virtual con acceso diferenciado para padres de familia y estudiantes. ○ Módulo de entrevistas y encuestas diseñado para la caracterización de estudiantes desde el rol de Director de Grado. ○ Cuestionarios y diagnósticos configurables por la administración. **4. Soporte, Actualizaciones y Mantenimiento** • **Actualización Permanente:** Acceso a las últimas versiones del software, incluyendo mejoras en reportes, estadísticas y nuevas funcionalidades desarrolladas durante la vigencia. • **Soporte Técnico Especializado:** Asistencia técnica a través de canales telefónicos y acceso remoto (vía internet) para la resolución de incidentes, ejecución de procesos masivos y asesoría al personal administrativo y docente. • servicio de hosting para la página web institucional, garantizando el alojamiento, disponibilidad, seguridad y correcto funcionamiento del sitio web, conforme a los requerimientos técnicos y lineamientos de gobierno digital vigentes.	

CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ PACHECO
RECTORA - ORDENADORA DEL GASTO

CERTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN Y ALCANCE DE LA SUPERVISIÓN

CONTRATO No.: 001-2026
TIPO DE CONTRATO: USO DE SOFTWARE - SERVICIOS
FECHA DE EXPEDICIÓN: 13 de abril de 2026

La suscrita Rectora de la Institución Educativa Integrado del municipio de Cómbita - Boyacá, en su calidad de Ordenador del Gasto y en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad administrativa,

CERTIFICA:

Que la supervisión técnica, administrativa y financiera del Contrato No. 001-2026 cuyo objeto es la SERVICIO DEL DERECHO AL USO DEL SISTEMA DE GESTION ESCOLAR COMPUCOL 2026 A TRAVES DE INTERNET (WEB) PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO DEL MUNICIPIO DE COMBITA será ejercida por el servidor público NELSON JAVIER CORREA ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. cédula No 74.170.211, designado mediante la Resolución Rectoral No. 15 de fecha 5 de marzo de 2026.

Responsabilidades del Supervisor Designado:

- Vigilancia y Control: Ejercer el seguimiento permanente sobre la ejecución del objeto contractual para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los términos de referencia.
- Comunicación Formal: Impartir instrucciones y requerimientos al contratista de manera escrita, así como solicitar las aclaraciones o informes que considere necesarios para el correcto desarrollo del contrato.
- Gestión Documental: Elaborar y suscribir informe como requisito previo para la firma del recibo a satisfacción y posterior trámite de pago ante la Tesorería.
- Suscribir actas de inicio, suspensión (si aplica), terminación y liquidación, garantizando que el expediente contractual cuente con los soportes de ley.
- Validación de Calidad: Verificar la calidad de elementos o servicios suministrados y cumplan con las fichas técnicas ofrecidas
- Certificación de Pago: Validar y certificar el cumplimiento de las obligaciones.

PARÁGRAFO: El supervisor actuará bajo los principios de la función administrativa y será responsable de informar oportunamente cualquier anomalía, mora o incumplimiento que afecte la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE).

Se expide en el municipio de Cómbita - Boyacá con fecha 13 de abril de 2026

Claudia Patricia Sánchez P.
CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ PACHECO
RECTORA - ORDENADORA DEL GASTO

Tunja, 15 de Abril 2026

Señores:
I.E. Integrado
Combita – Boyacá

Ref: **Propuesta Renovación De Derecho Al Uso Del Sistema De Gestión Escolar Compucol Para El Año 2026 – Hosting Pagina Web Institucional**

En el dinámico entorno educativo actual, la gestión eficiente de la **información académica** es crucial para el éxito de las instituciones educativas, Compucol se presenta como una **solución integral** diseñada para optimizar la **administración escolar y académica**, facilitando la gestión de matrículas, calificaciones y la comunicación entre estudiantes, docentes y padres de familia.

Nuestra propuesta busca ofrecerles una herramienta que no solo **moderniza la gestión educativa**, sino que también contribuye a un entorno de aprendizaje más organizado y eficiente. Estamos convencidos de que Compucol será un **aliado estratégico** en la mejora continua de la **Calidad Educativa**.

Servicios Ofrecidos

El programa de gestión escolar Compucol ofrece una amplia gama de servicios para facilitar la administración académica y administrativa de las instituciones educativas.

- **Administración en Cloud Computing**
 - Gestión de la infraestructura tecnológica en la nube.
- **Seguridad de la Información**
 - Implementación de medidas de seguridad para proteger los datos
- **Almacenamiento**
 - Soluciones de almacenamiento para la información académica.
- **Mesa de Ayuda**
 - Asistencia técnica, telefónica y remota para resolver inquietudes y brindar asesoría.
- **Actualización de Módulos**
 - Mejoras y actualizaciones periódicas en los módulos del sistema.

Estos servicios están diseñados para mejorar la eficiencia y efectividad de la gestión escolar, asegurando que tanto docentes como estudiantes y padres de familia tengan acceso a la información y herramientas necesarias para un óptimo desempeño académico.

Actualizaciones Incluidas

- Acceso al Asistente Virtual con **Inteligencia Artificial** para responder preguntas de forma conversacional.
- Adjuntar desde el rol docente o coordinación **archivos en formato pdf** en el observador del estudiante.
- Subir **archivos con extensión .csv** con los datos obtenidos de biométricos (lectores de acceso) para registrar acceso a comedores del programa PAE de las instituciones educativas. Así mismo, permite realizar consultas sobre los registros insertados.
- Informe de valoración para estudiantes de **educación inclusiva.**
- Generación de **formatos personalizados** como consentimientos informados, actas o pagarés.
- **Reporte de anotaciones** en el observador por fechas.
- Aplicación de **entrevistas o encuestas** a estudiantes.
- Módulo para las **comisiones de evaluación.**
- **Personalización de porcentajes** en la planilla auxiliar para tareas, talleres, trabajos etc.
- Dentro del registro de inasistencias el docente visualiza las **ausencias del estudiante** que tiene en el día.

Limitaciones

Las personalizaciones de formularios o reportes que sean específicos de su institución generarán un cobro adicional el cual se acordará previamente y para la implementación se requiere un mínimo quince (15) días hábiles dependiendo de la complejidad.

Mesa de Ayuda - Compucol

Contamos con un sistema tecnológico que ayuda a los equipos de atención al cliente a recibir, administrar, organizar, automatizar, responder e informar sobre las preguntas o problemas que se presentan durante el manejo del sistema.



*Soporte y Asesoría Compucol para solución de inquietudes en el manejo de la plataforma 7/24 a través de nuestro **Bot de Soporte** Lucia*

Garantía

Compucol - Sistema de Gestión Escolar ha sido desarrollado por Compucentro, una empresa con 34 años de experiencia en tecnologías de la información y las comunicaciones, garantizando a su institución educativa que cuenta con el soporte de una empresa consolidada y seria.

La Institución Educativa contará con acceso y garantía de funcionamiento del sistema durante el año lectivo; las nuevas versiones del Compucol, los ajustes a nuevas disposiciones del Ministerio de Educación Nacional, así como nuevos procesos, informes, reportes y mejoras al producto que Compucentro realice estarán a disposición de la Institución Educativa.

Valor de la Propuesta

SUSCRIPCION ANUAL AÑO 2026	**$ 2.800.000**
HOSTING PAGINA WEB INSTITUCIONAL	**$ 200.000**
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	**$3.000.000**

Excluido de IVA Según Artículo 11 numeral 21 de la ley 2010 de diciembre 27 de 2019

Forma de Pago

La cancelación se debe efectuar en su totalidad una vez presentada la factura correspondiente.

¡Siempre dispuestos a atender sus inquietudes y prestar el mejor servicio!

Cordialmente

GIOVANNI BORDA RODRIGUEZ
Coordinador Soporte de Software
Cel. 3204897794 – 3118545045
soportecompucol@compucentro.co

I.E. INTEGRADO
CÓMBITA, BOYACÁ
NIT. 800166777 - 9, DANE: 115204000176

REGISTRO PRESUPUESTAL
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

NUMERO DE REGISTRO : 1
FECHA DE CREACIÓN : 16/04/2026
FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2026
BENEFICIARIO : COMPUCENTRO S.A.S
C.C ó NIT : 800087401

OBJETO : SERVICIO DEL DERECHO AL USO DEL SISTEMA DE GESTION ESCOLAR COMPUCOL 2026 A TRAVES DE INTERNET (WEB) PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO DEL MUNICIPIO DE COMBITA

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.003.001.3.2.01.01.005.02.03.01.01.01	Adquisición de plataformas para complemento de servicio educativo	$3.000.000,00
	Total Compromiso	**$3.000.000,00**

CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ PACHECO
C.C 40.031.834
Rector

DIANA LISETH CELY HERRERA
C.C 33.377.580
Auxiliar Administrativo

ORDEN DE USO DE SOFTWARE - SERVICIOS 2026
AL CONTRATO No 001-2026

Municipio - Boyacá, 15 de abril de 2026

Señor(a)
COMPUCENTRO S.A.S.
NIT: 800087401-6
Rep. Legal: NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA
C.C. 4.080.377
AVENIDA COLON CALLE 28 No 1-22
TUNJA - BOYACÁ

ASUNTO: **ORDEN DE USO DE SOFTWARE - SERVICIOS**

Me permito comunicarle que su propuesta presentada fue favorecida y aceptada, se procederá al perfeccionarlo mediante documento o minuta con los trámites pertinentes realizados; cuyo objeto es **SERVICIO DEL DERECHO AL USO DEL SISTEMA DE GESTION ESCOLAR COMPUCOL 2026 A TRAVES DE INTERNET (WEB) PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO DEL MUNICIPIO DE COMBITA** con las siguientes características

- **VALOR DEL CONTRATO:** TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3,000,000)
- **FORMA DE PAGO:** Se realizará con fecha establecida en el contrato previa firma de acta de liquidación
- **FECHA DE INICIO:** 16 de abril de 2026
- **FECHA DE LIQUIDACIÓN** 23 de noviembre de 2026
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** El presente contrato se terminará una vez el contratista y la Institución Educativa manifiesten estar a paz y salvos, una vez se dio cumplimiento con todas las obligaciones contractuales y se firmará los aspectos de liquidación compromisos financieros, manifestación, acuerdos y transacciones, informe jurídico

El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos:

VERSION	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR INCLUIDO IVA
2026	El contratista se obliga a garantizar la disponibilidad, integridad y actualización del software especializado **COMPUCOL**, cubriendo los siguientes componentes técnicos: **1. Gestión de Infraestructura y Seguridad (Cloud Computing)** • **Alojamiento y Disponibilidad:** Administración constante en entorno de *Cloud Computing* bajo una infraestructura tecnológica robusta que garantice acceso concurrente. • **Protocolo de Backups:** * Copias de seguridad automáticas en la nube los	USO DE SOFTWARE COMPUCOL	

	días **lunes, miércoles y viernes** de cada semana. ○ Respaldo mensual externo en servidor físico y disco duro fuera de línea para contingencias catastróficas. • **Seguridad Informática:** Actualización periódica de parches de seguridad en el servidor y monitoreo constante de la integridad de las bases de datos para prevenir pérdida o alteración de información. **2. Módulos Académicos y de Evaluación** • **Gestión Académica Integral:** Derecho de uso institucional para el manejo de toda la información académica (matrícula, notas, reportes). • **Adaptabilidad Normativa:** Implementación de modificaciones según el **Sistema Institucional de Evaluación (SIEE)** de la institución y configuración de manuales de convivencia en el Observador del Estudiante. • **Comisiones de Evaluación:** Módulo para definir la promoción escolar, permitiendo el diligenciamiento de planillas digitales y la generación automática de recomendaciones y actividades de refuerzo. • **Planeación Docente:** Módulo de actividades académicas y diario de campo para que el docente registre estrategias y temáticas por clase. **3. Interacción y Gobierno Escolar** • **Democracia Virtual:** Módulo de elecciones para Personería y Contraloría, permitiendo votación estudiantil con resultados automáticos, confiables y auditables. • **Comunicación con la Comunidad:** * Observador del Estudiante Virtual con acceso diferenciado para padres de familia y estudiantes. ○ Módulo de entrevistas y encuestas diseñado para la caracterización de estudiantes desde el rol de Director de Grado.		

	○ Cuestionarios y diagnósticos configurables por la administración. **4. Soporte, Actualizaciones y Mantenimiento** • **Actualización Permanente:** Acceso a las últimas versiones del software, incluyendo mejoras en reportes, estadísticas y nuevas funcionalidades desarrolladas durante la vigencia. • **Soporte Técnico Especializado:** Asistencia técnica a través de canales telefónicos y acceso remoto (vía internet) para la resolución de incidentes, ejecución de procesos masivos y asesoría al personal administrativo y docente. • Servicio de hosting para la página web institucional, garantizando el alojamiento, disponibilidad, seguridad y correcto funcionamiento del sitio web, conforme a los requerimientos técnicos y lineamientos de gobierno digital vigentes.		

Cordialmente:

CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ PACHECO
RECTORA - ORDENADORA DEL GASTO
INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO
Cómbita - Boyacá

RECIBÍ, _____

CONTRATO No 001-2026

FECHA	16 de abril de 2026
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO del municipio de Cómbita - Boyacá RUT No 800166777-9 Calle 4 # 1-44
CONTRATISTA	**COMPUCENTRO S.A.S.** **NIT: 800087401-6** Rep. Legal: NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA C.C. 4.080.377 AVENIDA COLON CALLE 28 No 1-22 TUNJA - BOYACÁ
OBJETO	SERVICIO DEL DERECHO AL USO DEL SISTEMA DE GESTION ESCOLAR COMPUCOL 2026 A TRAVES DE INTERNET (WEB) PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO DEL MUNICIPIO DECOMBITA
VALOR	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de incluido IVA. **TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3,000,000)**
FORMA DE PAGO	La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** procederá al desembolso de los recursos pactados, supeditado al cumplimiento estricto de los siguientes requisitos por parte del **CONTRATISTA**: • **Certificación de Recibo a Satisfacción:** Documento suscrito por el **Supervisor del Contrato**, donde conste el cumplimiento con las especificaciones técnicas exigidas. • **Soportes de Seguridad Social:** Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) del mes vigente • **Informe de Ejecución:** Entrega del reporte detallado de actividades con sus respectivos **registros fotográficos** (si fuera necesario) y fichas técnicas de los suministrado • **Acta de Terminación y Liquidación:** Firma del documento de cierre donde las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la relación contractual. • **Facturación:** Presentación de la factura electrónica o documento equivalente que cumpla con los requisitos de la DIAN.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	Se pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo: CDP 01-2026: certificado de disponibilidad presupuestal de fecha 13 de abril de 2026 con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2026
SUPERVISION INTERNA	La supervisión de la ejecución, cumplimiento y calidad de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** estará a cargo del docente Nelson Javier Correa Romero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.170.211, quien ha sido designado como **SUPERVISOR INTERNO** mediante la Resolución Rectoral No. 15 del 5 de marzo de 2026.
DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES DEL CONTRATISTA	**Declaraciones Juramentadas (Lo que el contratista afirma)** • Transparencia: Declara que no tiene inhabilidades ni incompatibilidades legales para contratar con el Estado. • Origen de Fondos: Garantiza que sus recursos son lícitos y no provienen de actividades relacionadas con lavado de activos o terrorismo.

	• Conformidad: Acepta que conoce los estudios previos y que el valor pactado cubre todos los costos (materiales, transporte e impuestos). • Seguridad Social: Manifiesta estar al día con sus aportes a salud, pensión y ARL. **Obligaciones de Ejecución (Lo que el contratista debe hacer)** • Calidad Técnica: Debe cumplir estrictamente con las fichas técnicas. Si algo falla o es de mala calidad, debe cambiarlo sin costo adicional para la Institución. • Soportes para Pago: Es obligatorio entregar un informe • Autonomía Laboral: El contratista es el único jefe de su personal; la Institución no tiene ninguna responsabilidad laboral con ellos. • Seguridad Social: Debe presentar el soporte de pago de aportes del mes vigente para que se le pueda tramitar el pago final. • Ética: Debe denunciar cualquier irregularidad o solicitud de dádivas que detecte durante el contrato. **Responsabilidad y Garantía** • Indemnidad: El contratista responde por cualquier daño que cause
PLAZO	El plazo para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato será distribuidos de la siguiente manera: • **Fecha de Inicio:** 16 de abril de 2026 (Previa suscripción del Acta de Inicio). • **Fecha de Terminación:** 23 de noviembre de 2026 de 2026 **PARÁGRAFO PRIMERO:** El plazo de ejecución podrá ser prorrogado mediante la suscripción de un **Otrosí**, siempre que medie solicitud justificada del contratista y aprobación por parte de la Supervisión y la Rectoría, antes del vencimiento del término original. **PARÁGRAFO SEGUNDO (Vigencia):** La vigencia del contrato se extenderá desde la firma del mismo hasta la liquidación final
OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	La Institución Educativa, en su calidad de entidad contratante, se compromete a: • **Pago del Valor Pactado:** Cancelar el valor del contrato en la oportunidad y forma establecida, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del contratista. • **Suministro de Información:** Entregar de manera oportuna la información, acceso a las instalaciones y documentos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. • **Conformación del Expediente Contractual:** Garantizar la integridad del expediente físico y electrónico del proceso, conforme al **Concepto C-217 de 2023 de Colombia Compra Eficiente**, asegurando el registro de todos los actos desde la planeación hasta la liquidación. • **Gestión Administrativa:** Realizar los trámites de registro presupuestal y tesorería conforme al Manual de Contratación (Acuerdo No. 6 del 4 de marzo de 2026) y el Manual de Tesorería vigente. **Supervisión:** Designar formalmente al supervisor del contrato para velar por el cumplimiento de las obligaciones y la protección de los recursos públicos

CLÁUSULA QUINTA. GARANTÍAS Y CLÁUSULA PENAL	Dada la forma de pago (post-servicio), la Institución no exige póliza de cumplimiento. No obstante, se pacta una **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA** equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del contrato, que se hará efectiva en caso de incumplimiento total o parcial. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a la Institución para descontar dicho valor de los saldos a su favor.
REGIMEN APLICABLE	La presente orden se rige por la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015
FECHA DE LIQUIDACION	El presente contrato se liquidará de mutuo acuerdo entre las partes, mediante la suscripción del **Acta de Liquidación Final**, teniendo como fecha límite el 23 de noviembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN FINAL	El presente contrato se entenderá **terminado** una vez cumplido el plazo de ejecución pactado y entregado el objeto contractual a entera satisfacción. Se formalizará mediante un acta que contendrá: 1. **Concepto del Jurídico**. Si el supervisor firma que todo está bien, ese este es el sustento jurídico para pagar. 2. **Balance Financiero:** Detalle de los pagos realizados, y saldos ejecutados. 3. **Cumplimiento Técnico:** Informe del supervisor que avale la calidad 4. **Paz y Salvo Recíproco:** Manifestación expresa de las partes de encontrarse a paz y salvo por concepto de obligaciones económicas, laborales y técnicas derivadas del contrato. La firma del Acta de Liquidación constituye el soporte legal para el cierre del registro presupuestal y el archivo definitivo del expediente contractual en los archivos de la Institución Educativa.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos:

VERSION	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR INCLUIDO IVA
2026	El contratista se obliga a garantizar la disponibilidad, integridad y actualización del software especializado **COMPUCOL**, cubriendo los siguientes componentes técnicos: **1. Gestión de Infraestructura y Seguridad (Cloud Computing)** • **Alojamiento y Disponibilidad:** Administración constante en entorno de *Cloud Computing* bajo una infraestructura tecnológica robusta que garantice acceso concurrente. • **Protocolo de Backups:** * Copias de seguridad automáticas en la nube los días **lunes, miércoles y viernes** de cada semana. o Respaldo mensual externo en servidor físico y disco duro fuera de línea para contingencias catastróficas. • **Seguridad Informática:** Actualización periódica de parches de seguridad en el servidor y monitoreo constante de la integridad de las bases de datos para prevenir pérdida o alteración de información. **2. Módulos Académicos y de Evaluación** • **Gestión Académica Integral:** Derecho de uso institucional para el manejo de toda la información académica (matrícula, notas, reportes). • **Adaptabilidad Normativa:** Implementación de modificaciones según el **Sistema Institucional de Evaluación (SIEE)** de la institución y configuración de manuales de convivencia en el Observador del Estudiante.	USO DE SOFTWARE COMPUCOL	

	• **Comisiones de Evaluación:** Módulo para definir la promoción escolar, permitiendo el diligenciamiento de planillas digitales y la generación automática de recomendaciones y actividades de refuerzo. • **Planeación Docente:** Módulo de actividades académicas y diario de campo para que el docente registre estrategias y temáticas por clase. **3. Interacción y Gobierno Escolar** • **Democracia Virtual:** Módulo de elecciones para Personería y Contraloría, permitiendo votación estudiantil con resultados automáticos, confiables y auditables. • **Comunicación con la Comunidad:** * Observador del Estudiante Virtual con acceso diferenciado para padres de familia y estudiantes. o Módulo de entrevistas y encuestas diseñado para la caracterización de estudiantes desde el rol de Director de Grado. o Cuestionarios y diagnósticos configurables por la administración. **4. Soporte, Actualizaciones y Mantenimiento** • **Actualización Permanente:** Acceso a las últimas versiones del software, incluyendo mejoras en reportes, estadísticas y nuevas funcionalidades desarrolladas durante la vigencia. • **Soporte Técnico Especializado:** Asistencia técnica a través de canales telefónicos y acceso remoto (vía internet) para la resolución de incidentes, ejecución de procesos masivos y asesoría al personal administrativo y docente. • Servicio de hosting para la página web institucional, garantizando el alojamiento, disponibilidad, seguridad y correcto funcionamiento del sitio web, conforme a los requerimientos técnicos y lineamientos de gobierno digital vigentes.		

Para constancia se firma en el municipio de Cómbita - Boyacá el 16 de abril de 2026

CLADIA PATRICIA SANCHEZ PACHECO
RECTORA - ORDENADOR DEL GASTO

COMPUCENTRO SAS
Representado en NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA
CONTRATISTA

Visado por

NELSON JAVIER CORREA ROMERO
C.C. No cédula No 74.170.211
SUPERVISOR INTERNO
Designado por resolución rectoral No 15 de fecha 5 de marzo de 2026

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 001-2026

CONTRATO	USO DE SOFTWARE - SERVICIOS
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO del municipio de Cómbita - Boyacá RUT No 800166777-9 Calle 4 # 1-44
CONTRATISTA	**COMPUCENTRO S.A.S.** **NIT: 800087401-6** Rep. Legal: NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA C.C. 4.080.377 AVENIDA COLON CALLE 28 No 1-22 TUNJA - BOYACÁ
SUPERVISOR	NELSON JAVIER CORREA ROMERO C.C. No cédula No 74.170.211 Designado por resolución rectoral No 5 de fecha 5 de marzo de 2026
OBJETO	SERVICIO DEL DERECHO AL USO DEL SISTEMA DE GESTION ESCOLAR COMPUCOL 2026 A TRAVES DE INTERNET (WEB) PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO DEL MUNICIPIO DE COMBITA
FECHA DE INICIO	16 de abril de 2026
FECHA DE LIQUIDACION	23 de noviembre de 2026
FECHA DE TERMINACION	El presente contrato se terminará una vez el contratista y la Institución Educativa manifiesten estar a paz y salvos, una vez se dio cumplimiento con todas las obligaciones contractuales y se firmará los aspectos de liquidación compromisos financieros, manifestación, acuerdos y transacciones, informe jurídico
VALOR INICIAL Y FORMA DE PAGO	La Institución Educativa Integrado, cancelará el valor del contrato por valor de TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3,000,000) que se derive de la presente convocatoria en pesos colombianos según acta de recibí

El día 16 de abril de 2026, en la Institucion Educativa Integrado del municipio de Cómbita - Boyacá entre las partes que suscribieron el contrato de la referencia, hemos dispuesto el inicio de la ejecución del objeto contractual.

CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ PACHECO
RECTORA - ORDENADORA DEL GASTO

COMPUCENTRO SAS
Representado en NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA
CONTRATISTA

NELSON JAVIER CORREA ROMERO
C.C. No cédula No 74.170.211
SUPERVISOR INTERNO
Designado por resolución rectoral No 15 de fecha 5 de marzo de 2026